

Programa Institucional de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2021-2027



Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

I. DIRECTORIO

Lic. Jorge Gómez Ramírez

Comisionado Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Mtra. Alejandra González Hernández

Subdirectora de Planeación y Políticas Públicas

Mtra. Helena Vari Ortega Prado

Jefa de Departamento de Vinculación
Interinstitucional

Lic. Griselda Soto Padilla

Jefa de Departamento de Seguimiento

Lic. Daniela Yanai Ortiz Chávez

Subdirectora de Proyectos de Desarrollo

Lic. Josué Ulises Farias Vargas

Jefe de Departamento de Desarrollo Social y
Productivo

Lic. Cecilia Belén Aguilar Salazar

Jefa de Departamento de Formación y
Capacitación

Lic. Laura Delgadillo Castro

Subdirectora Jurídica

Lic. María Guadalupe Jiménez Galván

Jefa de Departamento de Enlace Regional

M.C. Jessica Nayely González Cruz

Delegada Administrativa



ÍNDICE

I.	DIRECTORIO	2
II.	PRESENTACIÓN.....	4
III.	MARCO LEGAL	5
	a). Normativa Federal.....	5
	b). Normativa Estatal.....	5
	C) Normativa Internacional.....	6
IV.	DIAGNOSTICO	6
	a). Situación Actual y Tendencias La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI) enfrenta actualmente un escenario complejo caracterizado por: ...	9
	b). Retos y Oportunidades	10
V.	MISIÓN	11
VI.	VISIÓN	11
VII.	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.....	11
VIII.	OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y LINEAS DE ACCION. .	12
	Objetivo Prioritario 1	12
	Estrategias Prioritarias 1	12
	Líneas de Acción 1	12
IX.	ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	16
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	17
XI.	ANEXOS	17
	a). Matriz de Indicadores por resultado	17
	Análisis de Matriz Foda.....	25
	Indicadores y Metas	26
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39

II. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene el propósito de dar a conocer las actividades y acciones que lleva a cabo la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, esto con el fin de cumplir con las metas de los objetivos de desarrollo sostenible y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, a partir del eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión, sectorizada a la Secretaría del Bienestar, y tiene como objeto garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos, formular, orientar, coordinar, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que estas reciban una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno.

Así mismo, para la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es de vital importancia continuar con la materialización de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas del estado, respetando y garantizando los derechos colectivos, con el firme propósito de contribuir en la conciliación entre el gobierno y la población indígena mediante un nuevo marco de acción y relación, que impulsen la transformación.

Es importante mencionar que para dar cumplimiento con los programas institucionales, objetivos, líneas estratégicas de desarrollo humano, desarrollo cultural, desarrollo político y derechos humanos, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, debe de dar cumplimiento con los lineamientos de operación para el impulso al desarrollo productivo y cultural de los pueblos indígenas, esto con el objeto de regular el otorgamiento de subsidios y/o apoyos a personas, comunidades, municipios y pueblos indígenas, que desarrollen actividades de desarrollo social, humano, cultural, jurídico, económico y político en forma directa en el Estado.

III. MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 26, que el estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y que dicha planeación será democrática y deliberativa, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

La Ley de Planeación Federal, establece en su artículo 9 que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

a). Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

b). Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 14 de marzo de 1918. Última reforma el 08 de enero de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 08 de octubre de 2021.
- Ley de Entidades paraestatales del Estado de Michoacán, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 30 de marzo de 1992. Última reforma/modificación el 18 de julio de 2017.

- Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de agosto de 2017.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los pueblos indígenas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 01 de enero de 2020.
- Manual de Organización de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 24 de diciembre de 2019.
- Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Conductas de las dependencias Coordinaciones y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 de septiembre del 2020.

C) Normativa Internacional

- Convenio 169 de la OIT, de la Organización Internacional del Trabajo, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el día once del mes de julio del año de mil novecientos noventa, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres del mes de agosto del año 1990.
- Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada el 13 de septiembre de 2007.

IV. DIAGNOSTICO

En Michoacán, albergan los pueblos purépecha, nahua, mazahua, matazintla y otomí, cuyas comunidades se distribuyen en más de sesenta municipios. Estas poblaciones presentan una riqueza lingüística, cultural y organizativa invaluable.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, opera en un contexto complejo, caracterizado por rezagos estructurales y al mismo tiempo por oportunidades

históricas. La riqueza cultural y lingüística convive con brechas socioeconómicas y marginación.

El reconocimiento constitucional del autogobierno y las tendencias globales hacia la preservación cultural y el desarrollo sostenible ofrecen una coyuntura favorable para transformar la relación Estado–pueblos indígenas.

Para lograrlo, se requiere fortalecer la capacidad institucional en planeación territorial, gobernanza intercultural, enfoque de género, justicia indígena y participación comunitaria efectiva, garantizando la pertinencia cultural y la sostenibilidad de las acciones públicas.

Durante el periodo 2021–2025, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI) operó en un entorno institucional y social marcado por la consolidación del nuevo modelo de autonomía y autogobierno de las comunidades indígenas en el Estado de Michoacán.

Este proceso representó tanto una oportunidad histórica como un reto operativo, al asumir la CEDPI el papel de acompañar, asesorar y fortalecer los derechos colectivos, culturales y jurídicos de los pueblos originarios y afroamericanos.

El contexto estatal se caracterizó por transformaciones políticas, sociales y legales derivadas de la reforma constitucional de 2023, que reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autogobierno.

Avances Relevantes 2021–2024

Durante este periodo, la CEDPI logró avances significativos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

a) Fortalecimiento Jurídico y de Autogobierno

- Acompañamiento técnico a comunidades en transición hacia el autogobierno.
- Asesorías para la aplicación del **presupuesto directo** y fortalecimiento de la administración comunal.
- Publicación de la Guía de Comunidades Indígenas con Autogobierno y difusión a través de la revista **El Guangoche**.

b) Desarrollo Económico y Social

- Ejecución de proyectos productivos comunitarios y talleres de fortalecimiento económico.
- Implementación de talleres sobre los ODS en comunidades indígenas y afroamericanas.
- Fomento de actividades agroecológicas, artesanales y de economía solidaria.

c) Preservación Cultural y Lingüística

- Impartición de cursos de lengua purépecha dirigidos a servidores públicos y docentes
- Generación de materiales didácticos bilingües en colaboración con el INEA.
- Realización de eventos culturales, conmemoraciones y ferias comunitarias.

d) Perspectiva de Género y Derechos Humanos

- Jornadas de capacitación para la participación política de mujeres en comunidades con autogobierno.
- Acciones conjuntas con instituciones de atención a mujeres para promover una vida libre de violencia.
- Integración gradual de la perspectiva de género en los programas de desarrollo.

Tabla de Indicadores Institucionales 2021-2025

Indicador	Unidad	2021	2025	Tendencia	Observaciones
Comunidades atendidas	Número	78	120	↑ Mejora	Incremento de cobertura
Proyectos productivos	Número	45	68	↑ Mejora	Autosuficiencia
Personal operativo	Personas	25	32	↑ Mejora	Gestión comunitaria
Fortalecimiento cultural	Número	10	18	↑ Mejora	Mayor participación juvenil

Fuente: CEDPI

Limitaciones y retos persistentes

Aspectos	Situación 2021-2025	Implicación Institucional
Capacidad operativa	Personal técnico y presupuesto limitados.	Requiere fortalecimiento institucional y descentralización operativa.
Cobertura territorial	Dificultad para atender comunidades de alta marginación y difícil acceso.	Se necesita una planeación territorial más amplia y participativa.
Coordinación interinstitucional	Escasa articulación con dependencias estatales y federales.	Limita el impacto de los programas concurrentes.
Comunicación institucional	Difusión insuficiente de resultados y avances.	Requiere fortalecer la comunicación intercultural con medios comunitarios.
Perspectiva de género	Avances aún incipientes.	Es necesario consolidar la transversalización de género en la planeación y evaluación.

Fuente: CEDPI

a). Situación Actual y Tendencias

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI) enfrenta actualmente un escenario complejo caracterizado por:

1. **Demandas crecientes** de las comunidades indígenas por mayor autonomía y reconocimiento de sus sistemas normativos internos.
2. **Brechas persistentes** en acceso a servicios básicos, desarrollo económico y participación política, especialmente para mujeres indígenas.



3. **Presión sobre recursos naturales** en territorios indígenas debido a proyectos extractivos y cambio climático.
4. **Diversidad cultural** con presencia de pueblos purépecha, náhuatl, mazahua, otomí y comunidades afromexicanas, cada uno con necesidades específicas.
5. **Avances normativos** con la reciente reforma constitucional estatal que reconoce el autogobierno indígena.

Tendencias Relevantes:

1. **Mayor exigencia de consulta previa** conforme a estándares internacionales (Convenio 169 OIT).
2. **Fortalecimiento de economías comunitarias** como respuesta a la migración y marginación.
3. **Revitalización lingüística** con nuevas generaciones interesadas en recuperar sus lenguas maternas.
4. **Participación política indígena** con aumento de candidaturas y cargos públicos ocupados por originarios.
5. **Tecnologías digitales** como herramienta para preservación cultural y denuncia de violaciones.

b). Retos y Oportunidades

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, enfrenta el reto de consolidar un modelo institucional que garantice la atención integral de las comunidades indígenas y afromexicanas en un contexto de cambios sociales, políticos y ambientales. Entre los principales desafíos se encuentran: fortalecer la capacidad operativa, garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y jóvenes, consolidar la certeza jurídica de los procesos de autogobierno de las comunidades que decidan ejercer y acceder al presupuesto directo, atender las problemáticas derivadas de la migración y el cambio climático, así como que se garantice el respeto de sus derechos colectivos de libre determinación, autonomía y autogobierno, para determinar libremente su desarrollo, social, político y económico.

Al mismo tiempo, se vislumbran oportunidades estratégicas como el aprovechamiento de un marco jurídico cada vez más favorable, la apertura hacia la innovación tecnológica y



digital para la preservación cultural, la posibilidad de fortalecer alianzas interinstitucionales y comunitarias, así como el creciente interés social por la revitalización de las lenguas y tradiciones. Estos retos y oportunidades marcan la ruta de acción para los próximos años, impulsando un modelo de desarrollo incluyente y sostenible que permita a las comunidades indígenas fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones propias.

V. MISIÓN

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, su misión es, coadyuvar en el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Michoacán mediante programas y proyectos que permitan mejorar sus condiciones de vida, a través de su participación y representación en los proyectos de planeación y operación de los programas y fortalecer su libre determinación y autonomía al reconocimiento y preservación de sus derechos.

VI. VISIÓN

La visión de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es ser la institución que garantice y fortalezca el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, su identidad y cultura propias, mejorando la relación pueblo-gobierno, acompañando e impulsando el respeto sus procesos sociales y su entorno ecológico y propiciando su participación activa en la definición y ejecución de políticas públicas que reconozcan sus derechos.

VII. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

Garantizar la atención integral, equitativa y culturalmente pertinente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Michoacán, mediante el fortalecimiento de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno; el impulso al desarrollo social, económico, cultural y jurídico sostenible; y la consolidación de mecanismos institucionales que promuevan su participación efectiva, el acceso a la justicia y la reducción de las brechas históricas de desigualdad territorial y social.”

VIII. OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y LINEAS DE ACCION.

Objetivo Prioritario 1

Garantizar el reconocimiento efectivo y el ejercicio pleno de los derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Michoacán.

Estrategias Prioritarias 1

- 1.1 Fortalecer los mecanismos jurídicos, administrativos y políticos que respalden el autogobierno indígena y afroamericano.
- 1.2 Impulsar la participación activa de comunidades en procesos de planeación, presupuesto y consulta previa.
- 1.3 Consolidar procesos institucionales para la transición ordenada de comunidades al autogobierno.

Líneas de Acción 1

- 1.1.1 Elaborar, traducir y difundir materiales jurídicos y protocolos sobre derechos colectivos y autogobierno en lenguas indígenas.
 - 1.1.2 Capacitar a autoridades comunales en gobernanza indígena, justicia y derechos.
- 1.2.1 Implementar mecanismos de participación ciudadana y consultas previas conforme a estándares internacionales (Convenio 169 OIT).
- 1.2.2 Realizar foros regionales interculturales para incorporar propuestas comunitarias en la planeación estatal.
- 1.3.1 Acompañar técnicamente a comunidades en procesos de transición al autogobierno, incluyendo asesorías jurídicas y financieras.

Objetivo Prioritario 2

Reducir las brechas estructurales de desigualdad social, económica, territorial y de género que afectan a los pueblos indígenas y afroamericanos del estado.

Estrategias Prioritarias del Objetivo 2

2.1 Impulsar acciones coordinadas que mejoren el acceso a infraestructura básica y servicios sociales.

2.2 Fomentar la economía comunitaria, productiva y sostenible con pertinencia cultural y enfoque territorial.

2.3 Integrar la perspectiva de género y derechos humanos en todos los procesos institucionales.

Líneas de Acción del Objetivo 2

2.1.1 Gestionar ante dependencias estatales y federales la inversión en infraestructura social (agua, luz, caminos, conectividad) en zonas indígenas de alta marginación.

2.1.2 Promover modelos de infraestructura comunitaria con participación directa de autoridades tradicionales.

2.2.1 Implementar programas de capacitación para proyectos productivos comunitarios en agricultura tradicional, artesanía, turismo y economía social.

2.2.2 Facilitar la vinculación con mercados regionales, plataformas digitales y organismos de financiamiento para fortalecer la economía indígena.

2.3.1 Diseñar e impartir talleres para la prevención de la violencia, liderazgo femenino, autonomía económica y participación política.

2.3.2 Integrar indicadores de igualdad de género en la planeación, seguimiento y evaluación institucional.

Objetivo Prioritario 3

Preservar, revitalizar y fortalecer las lenguas indígenas, la memoria histórica y las expresiones culturales como elementos centrales del desarrollo comunitario.

Estrategias Prioritarias del Objetivo 3

3.1 Promover la educación intercultural bilingüe y la transmisión intergeneracional de saberes comunitarios.

3.2 Difundir, documentar y fortalecer el uso cotidiano de las lenguas indígenas.



3.3 Impulsar iniciativas comunitarias para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

Líneas de Acción del Objetivo 3

3.1.1 Elaborar materiales educativos bilingües en purépecha, náhuatl, mazahua y otomí, en coordinación con INEA y autoridades educativas.

3.1.2 Impartir cursos de lenguas indígenas dirigidos a servidores públicos, docentes, jóvenes y liderazgos comunitarios.

3.2.1 Implementar proyectos comunitarios de documentación lingüística (audio, video, testimonios, archivos).

3.2.2 Fortalecer espacios de difusión cultural como festivales, ferias comunitarias, ceremonias tradicionales y medios de comunicación indígena.

3.3.1 Apoyar iniciativas para la conservación de sitios ceremoniales, danzas, música, medicina tradicional y oficios ancestrales.

3.3.2 Fomentar la creación de materiales audiovisuales y editoriales sobre la memoria histórica y la identidad indígena.

Objetivo Prioritario 4

Fortalecer la gobernabilidad democrática, la coordinación interinstitucional y las capacidades operativas de la CEDPI para garantizar una atención integral a los pueblos originarios.

Estrategias Prioritarias del Objetivo 4

4.1 Consolidar un modelo de planeación intercultural basado en la participación comunitaria.

4.2 Establecer mecanismos permanentes de coordinación entre niveles de gobierno y autoridades indígenas.

4.3 Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión institucional.

Líneas de Acción del Objetivo 4

4.1.1 Integrar mesas de diálogo intercultural y consejos consultivos con autoridades tradicionales en cada región indígena.

4.1.2 Incorporar prioridades comunitarias en la programación y presupuestación anual de la CEDPI.

4.2.1 Firmar convenios con dependencias estatales, federales, universidades y organizaciones para fortalecer proyectos en salud, educación, cultura y desarrollo económico.

4.2.2 Participar en redes nacionales e internacionales para intercambiar buenas prácticas en materia de autogobierno y desarrollo indígena.

4.3.1 Implementar un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores de resultado y pertinencia cultural.

4.3.2 Publicar informes anuales de avances, traducidos a lenguas indígenas y distribuidos en comunidades.



IX. ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

INTERNACIONAL	FEDERAL		ESTATAL			PROGRAMA SECTORIAL (Correspondiente)		PROGRAMA INSTITUCIONAL				
AGENDA 2030	PND 2025 - 2030		PLADIEM 2021 - 2027					Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas				
ODS	EJE GENERAL	OBJETIVO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORITARIO	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORITARIO	LÍNEA ESTRATÉGICA			
5 IGUALDAD DE GÉNERO	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa transparente y justa	1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática	1.1.2 Impulsar el Gobierno Abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público.	AO 1.1.2.7. Promover la participación efectiva de la sociedad en la conservación, salvaguarda y difusión de las memorias históricas e identidades culturales.	"A la fecha no se ha publicado el programa sectorial"	"A la fecha no se ha publicado el programa sectorial"	Garantizar la atención integral, equitativa y culturalmente pertinente a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Michoacán, mediante el fortalecimiento de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno; el impulso al desarrollo social, económico, cultural y jurídico sostenible; y la consolidación de mecanismos institucionales que promuevan su participación efectiva, el acceso a la justicia y la reducción de las brechas históricas de desigualdad territorial y social."	1.1 Fortalecer un modelo de atención integral, intercultural y con enfoque de derechos para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Michoacán, que garantice el ejercicio efectivo de su libre determinación, autonomía y autogobierno			
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS					1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afroamericana.					1.4.1 Impulsar mecanismos para el reconocimiento de los autogobiernos y el ejercicio del presupuesto directo.	DG 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.	1.2 consolidar mecanismos institucionales que aseguren el acceso a la justicia, la inclusión territorial y la reducción progresiva de las brechas históricas de desigualdad, respetando los sistemas normativos internos y promoviendo la equidad y la pertinencia cultural en la acción pública.
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES					3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.					3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.	



X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, se estableció un sistema de seguimiento y evaluación que permite registrar de manera trimestral los avances de las actividades programadas por cada Unidad Responsable. Este sistema incluye tablas comparativas y gráficas porcentuales que reflejan el grado de cumplimiento respecto a las metas planteadas en el Programa Institucional.

Así mismo se realiza el seguimiento mensual de las acciones realizadas en la plataforma del sistema de seguimiento al PLADIEM y en la plataforma de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal, en donde se llevan los registros de las acciones programadas y realizadas por cada Unidad Responsable de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Esta información obtenida no solo muestra el nivel de ejecución, sino que también permite identificar rezagos, áreas de oportunidad y fortalezas en la gestión, de manera que las decisiones estratégicas se basen en evidencia que conduzcan al cumplimiento integral de los objetivos institucionales de la Comisión.

XI. ANEXOS

a). Matriz de Indicadores por resultado

ARBOL DE OBJETIVOS
Fines

Contribuir a la Armonía Paz y Reconciliación del estado

1. Condiciones de igualdad para las comunidades indígenas y afromexicanas.

1.1. Baja tasa de marginación en comunidades indígenas.

1.2. Respeto al derecho de libre determinación de las comunidades con autogobierno.

1.3. Respeto a los derechos de la población afromexicana.



- 1.4. Menor índice de discriminación a las comunidades indígenas, comunidades con autogobierno y población afroamericana.
2. Disminución de la brecha de desigualdad.
 - 2.1. Trato equitativo de las autoridades comunales frente a otros órdenes de gobierno.
 - 2.2. Igualdad en función del género.
 - 2.3. Cumplimiento de las obligaciones jurídicas que les corresponden a las autoridades.
 - 2.4. Criterios con pertinencia cultural.
 - 2.5. Legitimidad en los procesos de transición de comunidades indígenas al Autogobierno.
 - 2.6. Visibilización de las comunidades con autogobierno.
 - 2.7. Visibilización e interés de la población michoacana en temas indígenas.
3. Recuperación de la identidad de las comunidades indígenas.
 - 3.1. Fortalecimiento de la memoria histórica de las comunidades indígenas.
 - 3.1.1. Fortalecimiento de los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - 3.2. Fortalecimiento de la lengua, la cosmovisión y la identidad.
 - 3.3. Cohesión Social.
4. Garantía jurídica para materializar el derecho al autogobierno.
 - 4.1. Certeza jurídica.
 - 4.2. Conocimiento de las implicaciones jurídicas y los alcances del derecho.
 - 4.3. Leyes ineficientes, que no responden a las necesidades de las comunidades.
 - 4.4. Transformación social.
 - 4.5. Aplicabilidad de la ley.
 - 4.5.1. Publicación de la normativa
 - 4.6. Respeto de los derechos de las comunidades indígenas y afroamericana.



- 4.7. Respeto a los derechos lingüísticos de las comunidades.
5. Disminución de los índices de violencia hacia las mujeres.
6. Igualdad de género en las comunidades indígenas.
7. Sostenibilidad de las finanzas públicas.

Objetivo Central

Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno.

Medios

1. Estrategias colaborativas eficientes para atender las necesidades de la población indígena y afroamericana del estado.
 - 1.1. Reuniones para la coordinar acciones, programas y políticas públicas para atender comunidades indígenas.
 - 1.1.1. Acciones para la atención de contingencias en comunidades indígenas y población afroamericana.
 - 1.2. Reuniones con diálogo intercultural eficiente para incorporar acciones gubernamentales que incluyan las necesidades de las comunidades con autogobierno. 1.2
 - 1.3. Reuniones para la coordinar acciones para la atención de comunidades afroamericana.
 - 1.4. Foros sobre los derechos colectivos de: comunidades indígenas, comunidades indígenas con autogobierno, y población afroamericana.
2. Aplicación de acciones para el ejercicio de Derechos relativos al Autogobierno.
 - 2.1. Jornada permanente de capacitaciones para una nueva relación con los autogobiernos.
 - 2.2. Jornada para la participación política de las mujeres en los autogobiernos.



- 2.3. Reuniones de trabajo para la coadyuvar a la concentración de acciones gubernamentales para la atención a comunidades con autogobierno.
- 2.4. Reuniones para garantizar los estándares de consulta de las comunidades.
 - 2.4.1. Reuniones para garantizar la transición de comunidades indígenas al autogobierno.
- 2.5. Publicación de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno.
- 2.6. Elaboración y publicación de la Revista EL Guangoche revista de la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.
3. Acciones suficientes para fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios y culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - 3.1. Eventos de difusión para conmemorar las fechas importantes para las comunidades indígenas y población afrodescendiente.
 - 3.2 Fortalecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en las comunidades indígenas del estado
 - 3.2.1. Talleres de fortalecimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
 - 3.3. Programa para garantizar y fortalecer la cultura, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - 3.4. Programa para garantizar y fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - 3.5. Fortalecimiento de la Lengua materna.
 - 3.5.1. Curso de Lengua p'urhepecha.
 - 3.5.2. Generación de material para la enseñanza de lenguas maternas en colaboración con el INEA.
4. Eficiencia en la certeza jurídica para las comunidades que ejercen derechos relativos al autogobierno.
 - 4.1. Material jurídico para la armonización del ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno.
 - 4.2. Publicación de Normativa referente al ejercicio de Derechos relativos al Autogobierno.

4.3. Reuniones con comunidades indígenas con autogobierno para generar mesas de trabajo para armonizar el marco jurídico.

4.4. Elaboración y publicación de Protocolos para el ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno.

4.5. Elaboración jurídica y protocolización de actas constitutivas.

4.5.1. Publicación de acuerdos, reglamentos, decretos y disposiciones de las diferentes comunidades indígenas en el Diario Oficial.

4.6. Reuniones con comunidades indígenas y población afroamericana para garantizar sus derechos colectivos.

4.7. Traducción e interpretación en lengua materna de material gubernamental.

5. Acciones estratégicas para la atención a mujeres indígenas mediante instituciones que tengan con perspectiva de género y acciones, programas y políticas públicas dirigidas a mujeres.

5.1. Capacitaciones para mujeres indígenas con instituciones con perspectiva de género y atención a mujeres.

6. Acciones estratégicas para la participación de mujeres indígenas en las comunidades con autogobierno.

6.1. Jornada de participación política de las mujeres en los autogobiernos.

7. Estrategia eficiente para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

7.1. Eficacia de los recursos públicos administrados por la dependencia para la realización de los programas dirigidos a comunidades indígenas.

ARBOL DEL PROBLEMA

Efectos

Discordia, Conflicto y Separación

1. Rezago de las comunidades indígenas y afroamericanas del Estado.

1.1. Alta tasa de marginación en comunidades indígenas.



- 1.2. Violación al derecho de libre determinación de las comunidades con autogobierno.
- 1.3. Violación de los derechos de la población afroamericana.
- 1.4. Mayor índice de discriminación a las comunidades indígenas, comunidades con autogobierno y población afroamericana.
2. Aumento de la brecha de desigualdad.
 - 2.1. Trato inequitativo de las autoridades comunales frente a otros órdenes de gobierno.
 - 2.2. Continúa la brecha de desigualdad en función del género.
 - 2.3. Imposibilitan a las autoridades para cumplir con las responsabilidades jurídicas que les corresponden.
 - 2.4. Imposición de criterios sin pertinencia cultural.
 - 2.5. Incertidumbre en los procesos de transición de comunidades indígenas al Autogobierno.
 - 2.6. Desinformación de las comunidades con autogobierno.
 - 2.7. Continúa la desinformación y el desinterés de la población michoacana.
3. Recuperación de la identidad de las comunidades indígenas.
 - 3.1. Pérdida de la memoria histórica de las comunidades indígenas.
 - 3.2. Pérdida de la lengua, la cosmovisión y la identidad.
 - 3.3. Resquebrajamiento de la cohesión social.
 - 3.4. Pérdida de los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
4. Falta de garantía jurídica para materializar el derecho al autogobierno.
 - 4.1. Incertidumbre jurídica para las comunidades con autogobierno.
 - 4.2. Desconocimiento del alcance del derecho.
 - 4.3. Generación de leyes ineficientes, que no responden a las necesidades de las comunidades.
 - 4.4. Falta de incidencia social.

4.5. Inaplicabilidad de la Ley.

4.5.1. Desconocimiento público de la normativa.

4.6. Violación de derechos de las comunidades indígenas y afroamericana.

5. Aumento de los índices de violencia hacia las mujeres.

6. Desigualdad por razones de género en comunidades indígenas

6. Afectaciones a los programas y acciones para atender a la población indígena y afroamericana del estado.

7. Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención deficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno.

Problema central

Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención deficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno.

Causas

1. Estrategias colaborativas ineficientes para atender las necesidades de la población indígena y afroamericana del estado.

1.1. Acciones, programas, desinformación sobre derechos colectivos y políticas públicas ineficientes para atender las necesidades de la población indígena y afroamericana del estado.

1.2. Reuniones con dialogo intercultural deficiente para incorporar acciones gubernamentales que incluyan las necesidades de las comunidades con autogobierno.

1.3. Invisibilización de la presencia de grupos afroamericanos en el Estado de Michoacán.

2. Inaplicación de acciones para el ejercicio de Derechos relativos al Autogobierno.



- 2.1. Desconocimiento sobre el ejercicio, la gobernanza de los gobiernos comunales, procesos y contextos de las comunidades indígenas del estado.
- 2.2. Ineficiente participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en el autogobierno.
- 2.3. Desconcentración de acciones gubernamentales para la atención a comunidades con autogobierno, ineficiencia de dependencias para garantizar los estándares de consulta de pueblos y comunidades indígenas.
3. Acciones insuficientes para fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios y culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - 3.1. Desconocimiento histórico de los procesos de resistencia de la población indígena y afroamericana.
 - 3.3. Desprotección de la cultura, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - 3.4. Escasez de esquemas económicos y sistemas productivos para las comunidades indígenas y población afroamericana.
4. Deficiente certeza jurídica para las comunidades que ejercen derechos relativos al autogobierno.
 - 4.4. Deficiente protocolización e integración de las comunidades para la atención a los Derechos Relativos al Autogobierno.
 - 4.5. Insuficiencia económica de las comunidades indígenas para la elaboración instrumentos públicos que doten de personalidad jurídica a los autogobiernos.
 - 4.6. Deficiente acceso al ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades indígenas y afroamericanas en el estado.
5. Estrategia deficiente para una vida libre de violencia para las mujeres indígenas.
6. Estrategia deficiente para acciones con enfoque de género en población indígena.
7. Estrategia ineficiente para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
 - 7.1. Asignación de recursos a acciones deficientes.

Análisis de Matriz Foda

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Enfoque comunitario: Proyectos diseñados con participación directa de comunidades indígenas en todas las etapas. Mecanismos de consulta previa para acciones estratégicas.</p>	<p>Marco normativo favorable: Reforma constitucional estatal que reconoce el autogobierno indígena (2023). Ratificación de convenios internacionales (Convenio 169 OIT, Declaración ONU sobre Derechos Indígenas).</p>	<p>Dependencia institucional: Limitada capacidad ejecutora directa (sobredependencia de intermediarios). Concentración de proyectos en zonas urbanas cercanas (Morelia, Pátzcuaro)</p>	<p>Contexto sociopolítico: Conflictos intercomunitarios por recursos naturales. Presión de grupos externos (ej. crimen organizado, megaproyectos).</p>
<p>Especialización temática: Equipos técnicos con conocimiento en derechos indígenas, género y desarrollo sostenible. Capacidad para atender la diversidad cultural (purépechas, nahuas, mazahuas, otomíes y fromexicanos).</p>	<p>Alianzas estratégicas: Vinculación con universidades para investigación aplicada. Colaboración con el INEA en educación intercultural bilingüe.</p>	<p>Fragilidad operativa: Rotación frecuente de personal técnico especializado. Sistemas de monitoreo basados en productos (no en impactos).</p>	<p>Cambios institucionales: Alternancia política y reorientación de prioridades. Burocratización de procesos de consulta.</p>



<p>Cobertura integral: Acciones en las 4 regiones indígenas de Michoacán, incluyendo zonas de alta marginación. Combinación de proyectos culturales, jurídicos, económicos y de género.</p>	<p>Tendencias globales: Mayor atención a economías comunitarias y sostenibilidad. Enfoque en revitalización lingüística apoyado por UNESCO.</p>	<p>Comunicación limitada: Baja difusión de logros y materiales (ej. revista El Guangoche). Escasa articulación con medios comunitarios.</p>	<p>Factores externos: Migración juvenil que afecta transmisión cultural. Cambio climático (sequías, pérdida de cultivos tradicionales).</p>
<p>Innovación metodológica: Uso de tecnologías digitales para preservación lingüística y rendición de cuentas. Talleres itinerantes adaptados a sistemas normativos internos.</p>	<p>Participación política: Aumento de liderazgos indígenas en cargos públicos. Creación de redes de mujeres indígenas a nivel nacional.</p>	<p>Enfoque reactivo: Proyectos prioritarios para contingencias (no prevención). Poca planeación a mediano plazo (más allá del ciclo anual).</p>	<p>Resistencias culturales: Oposición a participación política de mujeres en algunas comunidades. Desinterés de nuevas generaciones por sistemas normativos propios.</p>

Indicadores y Metas

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, establece garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y población afromexicana, determina fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática, promueve la participación efectiva de la sociedad en la conservación, salvaguarda y difusión de las memorias históricas e identidades culturales. Siendo la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sectorizada a la Secretaría del Bienestar, la encargada de garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales, a través de sus acciones.

FICHAS DE INDICADORES Y METAS DE LAS ACCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

DIRECCIÓN GENERAL

Nombre del Indicador	Porcentaje de Reuniones para coordinar acciones, programas y políticas públicas para atender comunidades indígenas		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir las reuniones realizadas para coordinar acciones para la atención de comunidades indígenas.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	otros
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	informativa, que se encontrará ubicado en Dirección General con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Oficina del comisionado
Método de Cálculo	$Prc = (nr / nrs) * 100$ Prc. Porcentaje de reuniones realizadas con las comunidades indígenas, nr. Número de reuniones realizadas con las comunidades Indígenas, nrs. Número de reuniones solicitadas con las comunidades y pueblos Indígenas.		
Observaciones	Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Total, de Comunidades Indígenas	334	Catálogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Total, de Personas Indígenas	1,919,237	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	24	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	24	Nota sobre la meta 2025	Esta meta fue calculada en base al porcentaje de reuniones realizadas, que responde a la tendencia programada.
META 2025	26		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	10	24	24
			2024
			24

Nombre del Indicador	Porcentaje de reuniones realizadas con dialogo intercultural eficiente para incorporar acciones gubernamentales que incluyan las necesidades de las comunidades con autogobierno		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de reuniones para coordinar acciones para la atención de comunidades indígenas con autogobierno realizadas contra las programadas.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en Dirección General con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Oficina del Comisionado
Método de Cálculo	$Prc = (nr / nrs) * 100$ PRC. Porcentaje de reuniones realizadas con las comunidades Indígenas con autogobierno, nr: Número de reuniones realizadas con las comunidades con autogobierno, nrs. Número de reuniones solicitadas con las comunidades y pueblos Indígenas con autogobierno.		
Observaciones	Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Total, de comunidades con autogobierno	48	Guía de comunidades indígenas con autogobierno	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Total, de habitantes de las comunidades con autogobierno	163,780	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2022		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada en base al porcentaje de reuniones realizadas con comunidades con autogobierno, que responde a las metas programadas
META 2025	12		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	0
			2024
			0



Nombre del Indicador	Porcentaje de reuniones realizadas para coordinar acciones para la atención de comunidades afromexicana		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de las Reuniones para la coordinar acciones para la atención de comunidades afromexicana realizadas.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en Dirección General con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Oficina del Comisionado
Método de Calculo	$Prc = (nr / nrs) * 100$ PRC: Porcentaje de reuniones realizadas la población afromexicana del estado. nrr. Número de reuniones realizadas con la población afromexicana del estado. nrs. Número de reuniones programadas con la población afromexicana del Estado.		
Observaciones	Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Afromexicanas	1	Catálogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Afromexicanas	1,438	Catalogo del INPI	
Sustitución en método de calculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2022		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada del porcentaje de reuniones realizadas que responden a la tendencia programada.
META 2025	2		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	0	0	0

Nombre del Indicador	Porcentaje de Foros sobre los derechos colectivos de: comunidades indígenas, comunidades indígenas con autogobierno, y población afromexicana realizados		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de la asistencia a los Foros sobre los derechos colectivos de: comunidades indígenas, comunidades indígenas con autogobierno, y población afromexicana		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno y población afromexicana	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en Dirección General con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Oficina del Comisionado
Método de Calculo	$PjG = (p1 / p2) * 100$ Pjr. Porcentaje de foros realizados durante el año p1. Número de Foros realizados p2. Número de Foros programados		
Observaciones	Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Total, de Comunidades Indígenas	334	Catalogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Total de personas Indígenas	1,919,237	Censo INEGI 2020	
Sustitución en método de calculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	1	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	2	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada en base al porcentaje de foros realizados que responden a los programados.
META 2025	2		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	0	1	2

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones para la atención de contingencias en comunidades indígenas y población afromexicana realizadas		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir las acciones realizadas para la atención de contingencias en comunidades indígenas y población afromexicana		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas población afromexicana	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en Dirección General con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Oficina del Comisionado
Método de Cálculo	$Prc = (nr / nrs) * 100$ PPI: Porcentaje de apoyos para atender las contingencias en las comunidades y pueblos indígenas en del Estado de Michoacán. nrr. Número de apoyos otorgados para la atención de contingencias nrs. Número de apoyos programados para la atención de contingencias		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	12	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	24	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	40	Esta meta se calculó de acuerdo al porcentaje de apoyos a contingencias entregadas, que responden a las programadas.	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	52	0	12
			2024
			24

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Nombre del Indicador	Realizar reuniones de trabajo para la coadyuvar a la concentración de acciones gubernamentales para la atención a comunidades con autogobierno		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir las reuniones de trabajo para la coadyuvar a la concentración de acciones gubernamentales para la atención a comunidades con autogobierno.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en LA Subdirección de Planeación y Políticas Públicas con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas
Método de Cálculo	$Prt = (nr / nrs) * 100$ PRT: Porcentaje de Reuniones de trabajo para la coadyuvar a la concentración de acciones gubernamentales para la atención a comunidades con autogobierno. nrr. Número de reuniones realizadas nrs. Número de reuniones solicitadas		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades con autogobierno	48	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas con autogobierno	163 780	Último Censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	12	Meta calculada con base al porcentaje de reuniones realizadas, que responden a las programadas.	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	0
			2024
			0



Nombre del Indicador	Realizar reuniones para garantizar los estándares de consulta de las comunidades indígenas		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir las reuniones para con comunidades que quieren acceder al ejercicio de la administración directa y autogobierno		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Planeación y Políticas Públicas con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas
Método de Cálculo	$Prt = (nr / nrs) * 100$ PRT: Porcentaje de Reuniones para garantizar los estándares de consulta de las comunidades. nr. Número de reuniones realizadas, nrs. Número de consultas para que las comunidades accedan al presupuesto directo		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Ultimo censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base al porcentaje de reuniones realizadas, que responden a la tendencia programada
META 2025	12		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	0	0	0

Nombre del Indicador	Porcentaje en el avance de la elaboración y publicación de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el Porcentaje en el avance de la elaboración y publicación de la Guía de comunidades indígenas con autogobierno		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Planeación y Políticas Públicas con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas
Método de Cálculo	$PTEEP C = (p1 / p2) * 100$ PTEEP C. Porcentaje de publicaciones para impulsar y fortalecer a las comunidades y pueblos indígenas. P1. Contenido Publicado P2. Contenido programado		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Total, de comunidades con autogobierno	48	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Total, de habitantes de las comunidades con autogobierno	163,780	Ultimo Censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	1	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	1	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada de acuerdo al porcentaje de avance de elaboración y publicación de la Guía, que responde a las metas programadas.
META 2025	2		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	0	1	1



Nombre del Indicador	Porcentaje de publicaciones con contenido que impulse y fortalezca las comunidades y los pueblos indígenas		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el Porcentaje de publicaciones con contenido que impulse y fortalezca las comunidades y los pueblos indígenas		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Planeación y Políticas Públicas con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas
Método de Calculo	$PTEEP C = (p1 / p2) * 100$ PTEEP C. Porcentaje de publicaciones para impulsar y fortalecer a las comunidades y pueblos indígenas. P1. Contenido Publicado P2. Contenido programado		
Observaciones			
Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Ultimo censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de calculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	2	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	2	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base al porcentaje de avance de la elaboración y publicación de la Revista, la cual responde a las metas programadas.
META 2025	2		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	2

Nombre del Indicador	Porcentaje de reuniones para garantizar la transición de comunidades indígenas al autogobierno realizadas		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir las reuniones con comunidades que quieren acceder al presupuesto directo mediante la Ley Orgánica Municipal y la Comisión como acompañante en el proceso.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Planeación y Políticas Públicas con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas
Método de Calculo	$PRT = (nr / nrs) * 100$ PRT: Porcentaje de Reuniones para garantizar los estándares de consulta de las comunidades. nr. Número de reuniones realizadas, nrs. Número de reuniones solicitadas		
Observaciones			
Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Ultimo censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de calculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2022		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada en base al porcentaje de reuniones realizadas, que responde a la meta esperada.
META 2025	12		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	0



Nombre del Indicador	Porcentaje de participación política de las mujeres en los autogobiernos		
Objetivo prioritario	Las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de Michoacán reciben una atención eficiente en el reconocimiento efectivo de sus derechos de libre determinación, autonomía y autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el número de autoridades mujeres que se capacitan en la jornada.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Planeación y Políticas Públicas con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas
Método de Calculo	$A = (B/C) * 100$ A=porcentaje de asistencia a las jornadas de participación política de las mujeres en los autogobiernos		
Observaciones			
Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas con autogobierno	48	Lista interna de la CEDPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Total de mujeres que participan en los autogobiernos	149	Actas Constitutivas de los concejos	
Sustitución en método de calculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	3	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2024		
Valor final (2024)	3	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada a través del porcentaje de jornadas para mujeres realizadas, las cuales responden a las tendencias esperadas
META 2025	4		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
9	0	0	3

Nombre del Indicador	Porcentaje de eventos realizados de difusión para conmemorar las fechas importantes para las comunidades indígenas y población afromexicana		
Objetivo prioritario	Realizar eventos de difusión para conmemorar las fechas importantes para las comunidades indígenas y población afromexicana		
Descripción del Indicador	Medir el avance de los eventos realizados por la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas que conmemoran la cultura, cosmovisión y lengua de las comunidades indígenas y personas afromexicana del estado.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Proyectos de Desarrollo con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Proyectos de Desarrollo
Método de Calculo	$PER = (E1/E2) * 100$ PER. Porcentaje de eventos realizados E1. Eventos Realizados E2. Eventos Programados		
Observaciones			
Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Total de comunidades indígenas	334	Catálogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237 (hablantes)	Ultimo censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de calculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	12	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	12	Nota sobre la meta 2025	Esta meta fue calculada en base al porcentaje de eventos realizados, que responden a la meta programada.
META 2025	8		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
18	8	12	12



Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos que finalizan el curso de Lengua Purhépecha para Servidores Públicos		
Objetivo prioritario	Realizar curso de lengua p'urhepecha para servidores públicos		
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de personas que asisten al curso de lengua p'urhepecha para Servidores Públicos		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Proyectos de Desarrollo con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Proyectos de Desarrollo
Método de Cálculo	$A=(B/C) * 100$ A=Porcentaje de asistencia al finalizar el curso B=Número de servidores públicos que finalizaron el curso C=Número de servidores públicos que se inscribieron		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Total, de servidores públicos que asisten al curso	200	CEDPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Total, de Servidores Públicos en el estado de Michoacán	59,998	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)2023	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	50	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	50	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	50	Nota calculada en base al porcentaje de cursos realizados que responden a la asistencia esperada.	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
13	13	50	50

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance de material generado para la enseñanza de lenguas maternas en colaboración con el INEA		
Objetivo prioritario	Generar material para la enseñanza de lenguas maternas en colaboración con el INEA		
Descripción del Indicador	Medir el proceso del material generado en lenguas maternas en colaboración con el INEA		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Proyectos de Desarrollo con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Proyectos de Proyectos de Desarrollo
Método de Cálculo	$PTEEI = (p1/p2) * 100$ PTEEI. Porcentaje de eventos para preservar y fortalecer las lenguas maternas en el Estado de Michoacán P1. Eventos Realizados. P2. Eventos Programados		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catálogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Total, de Personas Indígenas que hablan un idioma	154 943 (hablantes)	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	12	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	12	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	8	Meta calculada con base al porcentaje de avance de elaboración de material, los cuales responden a las metas programadas	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	0	12	12

Nombre del Indicador	Porcentaje de apoyos entregados a comunidades indígenas y población afromexicana para garantizar y fortalecer la cultura, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes		
Objetivo prioritario	Realizar el programa para garantizar y fortalecer la cultura, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes		
Descripción del Indicador	Medir el avance del programa para garantizar y fortalecer la cultura, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Proyectos de Desarrollo con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección de Proyectos de Desarrollo
Método de Cálculo	$PTEEI = (p1/p2) * 100$ PTEEI. Porcentaje de apoyos entregados para eventos culturales para garantizar y fortalecer la cultura, la memoria histórica y las lenguas maternas de las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes. P1. Apoyos de Eventos Realizados. P2. Apoyos de eventos programados.		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catálogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	12	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	12	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base al porcentaje de apoyos entregados que responden a la meta esperada
META 2025	82		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	12	12	12

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance del programa para garantizar y fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes.		
Objetivo prioritario	Realizar el Programa para garantizar y fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes		
Descripción del Indicador	Medir el avance de los apoyos del programa para garantizar y fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección de Proyectos de Desarrollo con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Proyectos de Desarrollo
Método de Cálculo	$PTEEP C = (p1/p2) * 100$ PTEEP C. Porcentaje de eventos encaminados a fomentar y preservar la cultura P1. Solicitudes de apoyo atendidas para proyectos de fortalecimiento productivos P2. Solicitud de apoyo para proyecto de fortalecimiento productivo		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catálogo del INPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	40	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	40	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base al porcentaje de proyectos productivos realizados, que responden a la tendencia esperada.
META 2025	82		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	40	40	40

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre del Indicador	Porcentaje de talleres realizados para el fortalecimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS)		
Objetivo prioritario	Realizar Talleres de fortalecimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS)		
Descripción del Indicador	Medir el avance de los talleres realizados para fortalecer los objetivos de desarrollo sostenible en las comunidades.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	$PTODS = (B/A) * 100$ PTODS: Porcentaje de Talleres realizados B: Talleres realizados A: Talleres programados		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo del IMPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	97	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	97	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base en el promedio del porcentaje de talleres impartidos que responden a las metas programadas.
META 2025	68		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	97	97

Nombre del Indicador	Porcentaje de Protocolos para el ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno no		
Objetivo prioritario	Realizar la Publicación de Protocolos para el ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de protocolos para el ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno realizados		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	$PP = (NPP/NPR) * 100$ PP: Porcentaje de Protocolos publica dos NPP: Numero de protocolos programados NPR: Numero de protocolos realizados		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas con autogobierno	40	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas con autogobierno	163 780	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base en el porcentaje de realización de Protocolos que responden a la meta programada
META 2025	2		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	0



Nombre del Indicador	Porcentaje de Apoyos para formalizar los documentos que dan certeza y legalidad de la constitución de los concejos comunales		
Objetivo prioritario	Generar apoyos para formalizar los documentos que dan certeza y legalidad de la constitución de los concejos comunales		
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de apoyos para formalizar los documentos que dan certeza y legalidad de la constitución de los concejos comunales		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	$ADL = AR / AP * 100$ AR= Numero de Apoyos Realizados ADL= Porcentaje de apoyos para formalizar los documentos que den certeza y legalidad AP= Numero de Apoyos Programados AR= Numero de Apoyos Realizados		
Observaciones	Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas con autogobierno	40	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas con autogobierno	163 780	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	100	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2024		
Valor final (2024)	100	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base al porcentaje de entrega de apoyos, que responden a la tendencia esperada
META 2025	12		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	0	100	100

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la elaboración de material jurídico para la armonización del ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno		
Objetivo prioritario	Elaborar material jurídico para la armonización del ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno		
Descripción del Indicador	Medir el avance de la elaboración de Material jurídico para la armonización del ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	PTEEPC. Porcentaje de Productos (Técnico-Jurídicos) derivados en material jurídico para la armonización del ejercicio de Derechos Relativos al Autogobierno. P1. Contenido elaborado P2. Contenido programado		
Observaciones	Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas con autogobierno	40	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas con autogobierno	163 780	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	Meta calculada con base al porcentaje de elaboración de material jurídico, que responde a las metas programadas
META 2025	4		
Serie histórica de la meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
0	0	0	0

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la publicación de Normativa referente al ejercicio de Derechos relativos al Autogobierno		
Objetivo prioritario	Publicar acuerdos, reglamentos, decretos y disposiciones de las diferentes comunidades indígenas en el Diario Oficial		
Descripción del Indicador	Medir el avance de las publicaciones derivadas del material (técnico jurídico).		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas con autogobierno	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	$PTEEP C = (p1 / p2) * 100$ PTEEPC. Porcentaje de publicaciones para impulsar y fortalecer a las comunidades y pueblos indígenas. P1. Contenido Publicado P2. Contenido integrado y revisado		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	40	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	163 000	https://autogobierno.michoacan.gob.mx/	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2022		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	4	Meta calculada en base al porcentaje de avance de las publicaciones, que responden a las metas programadas	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	0

Nombre del Indicador	Porcentaje de reuniones realizadas con las comunidades y pueblos indígenas; y afromexicanos en la entidad		
Objetivo prioritario	Realizar reuniones con comunidades indígenas y población afromexicana para garantizar sus derechos colectivos		
Descripción del Indicador	Medir las reuniones realizadas con comunidades indígenas y población afromexicana para garantizar sus derechos colectivos		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	$Prc = (nr / nrs) * 100$ PRC: Porcentaje de reuniones realizadas con las comunidades Indígenas. nr. Número de reuniones realizadas con las comunidades Indígenas y población afromexicana, nrs. Número de reuniones solicitadas con las comunidades, y población afromexicana.		
Observaciones			
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base			
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo IMPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	1,919,237	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	0	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	0	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	12	Meta calculada con base al porcentaje de reuniones realizadas que responden a las metas programadas	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	0



Nombre del Indicador	Porcentaje de traducciones de material gubernamental, didáctico e informativo, a lenguas indígenas de Michoacán en formato escrito y audiovisual		
Objetivo prioritario	Realizar traducción e interpretación en lengua materna de material gubernamental		
Descripción del Indicador	Medir las traducciones de material gubernamental, didáctico e informativo, a lenguas indígenas de Michoacán en formato escrito y audiovisual.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas o	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	$A = (B/C) * 100$ A. Porcentaje de traducciones de material gubernamental a lenguas maternas B. Traducciones realizadas C. Traducciones programadas		
Observaciones	Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo IMPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas hablantes de una lengua	154, 943 (hablantes)	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	10	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	10	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	12	Meta calculada con base en el promedio del porcentaje de traducciones realizadas, que responden a las metas calculadas.	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	10	10

Nombre del Indicador	Tasa de variación de Acciones estratégicas para la atención a mujeres indígenas mediante instituciones que tengan acciones, programas y políticas públicas dirigidas a una vida libre de violencia para las mujeres.		
Objetivo prioritario	Establecer acciones estratégicas para la atención a mujeres indígenas mediante instituciones que tengan acciones, programas y políticas públicas dirigidas a una vida libre de violencia para las mujeres realizadas		
Descripción del Indicador	Medir las acciones estratégicas para la atención a mujeres indígenas mediante instituciones que tengan acciones, programas y políticas públicas dirigidas a una vida libre de violencia para las mujeres.		
Nivel de desagregación	Comunidades indígenas	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Tasa de variación	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Informativa, que se encontrará ubicado en la Subdirección Jurídica con copia para Delegación Administrativa y se llenará el formato de Seguimiento Mensualmente
Tendencia Esperada	Ascendente	Unidad Responsable de Reportar el avance	Subdirección Jurídica
Método de Cálculo	$A = ((B / C) - 1) * 100$ A: Tasa de variación de Acciones estratégicas para la atención a mujeres indígenas mediante instituciones que tengan acciones, programas y políticas públicas dirigidas a una vida libre de violencia para las mujeres. B: Acciones realizadas en 2025 C: Acciones realizadas en 2024		
Observaciones	Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base		
Nombre variable 1	Valor variable 1	Fuente de Información Variable 1	
Comunidades Indígenas	334	Catalogo IMPI	
Nombre de variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	
Personas Indígenas	154 943 (hablantes)	Último censo del INEGI 2020	
Sustitución en método de cálculo			
Valor de línea Base y metas			
Línea Base	10	Notas sobre la línea base	
Año línea Base	2023		
Valor final (2024)	10	Nota sobre la meta 2025	
META 2025	4	Meta calculada en base en el promedio de la tasa de variación de estrategias para la atención a mujeres, que responde las metas programadas.	
Serie histórica de la meta o Parámetro			
	2021	2022	2023
	0	0	10

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). (2010). *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*. CDI.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). *Medición de la pobreza a nivel municipio 2020*. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020*. Gobierno de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados de población indígena*. INEGI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). (2021). *Atlas de los Pueblos Indígenas de México*. INPI.
- Gobierno del Estado de Michoacán. (2023). *Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Originarios y Afromexicanos de Michoacán*. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. OIT.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México*. PNUD México.
- Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *publicado en el Periódico Oficial del Estado*, el 17 de agosto de 2017, Tomo CLXVII. www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
- MIR de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.